



**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:  
ORGANIZACION, ADMINISTRACION, Y EJECUCION DE ACCIONES LOGISTICAS  
EN LA VIA 40 EN LA ZONA DE PALCOS, MINIPALCOS Y TARIMAS VIP  
Ref. Invitación 2016-001**

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1. OBJETO**

Carnaval de Barranquilla SA está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el **SERVICIO EN REFERENCIA** durante los días Febrero 6 al 9 de 2016, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

### **1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Carnaval de Barranquilla SA se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a cotizar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

### **1.3. PARTICIPANTES**

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales y jurídicas deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación. El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

## **2. PROCEDIMIENTO**

### **2.1. ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las ofertas se recibirán hasta el 25 de septiembre hasta las 4:00 p.m.; dentro de este Término, los interesados deberán entregar sus Ofertas en la Recepción en las instalaciones de Carnaval de Barranquilla SA, ubicadas en la Carrera 54 No. 49B-39 en Barranquilla, rotuladas de la siguiente manera:



**CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA**  
**ORGANIZACION, ADMINISTRACION, Y EJECUCION DE ACCIONES LOGISTICAS EN LA VIA 40 EN LA ZONA DE PALCOS, MINIPALCOS Y TARIMAS VIP**  
**Invitación a cotizar 2016-001**  
NOMBRE DEL PROPONENTE  
DIRECCIÓN DEL PROPONENTE  
CONTACTO DEL PROPONENTE

Las Propuestas enviadas por correo o entregadas en un lugar diferente a las establecidas, o en horas o días, meses y años diferentes a aquellos indicados, no serán reconocidas.

Así mismo, se recomienda llegar con suficiente antelación a la hora de cierre para evitar contratiempos.

### **3. COTIZACIÓN**

#### **3.1. ALCANCE**

La cotización debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de la presente invitación, el nombre y la dirección del proponente.

- Precio. Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- Validez de la cotización. La validez de la cotización debe ser de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- Descuentos. En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- Forma de pago. La forma de pago se negociara directamente con el proveedor seleccionado, el cual está obligado a presentar las garantías que Carnaval de Barranquilla SA requiera.

#### **3.2. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU COTIZACIÓN**

CBSA podrá rechazar las ofertas presentadas en los siguientes casos:

- Cuando se presente la oferta con condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de CBSA.
- El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y selección de las ofertas.



- Cuando se presenten ofertas complementarias o modificatorias con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas, que no hayan sido solicitadas por Carnaval de Barranquilla SA
- La presentación de documentos con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del Proponente.
- La presentación de Ofertas Extemporáneas.
- Cuando el proponente presente más de una oferta o participe en más de una incluyendo los consorcios y uniones temporales, se rechazarán todas las propuestas que presente o en las que participe.

### 3.3 IMPLICACIONES DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de la Oferta implica que el proponente recibió todas las aclaraciones que solicitó y que el Proponente entendió la presente Invitación a cotizar en su integridad y que acepta irrevocable e incondicionalmente los términos de la misma.

Se entenderá que el proponente calculó y consideró todos los costos involucrados en la distribución de riesgos y en la ejecución de las obligaciones y responsabilidades del Contratista, y que tiene el conocimiento de todas las circunstancias que pudieran llegar a resultar en mayores costos o gastos adicionales, o ajustes, y que tuvo la oportunidad de incluirlos en los componentes del Valor de la propuesta.

### 3.4 CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS

#### ACLARACIONES

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente el contenido de la presente Invitación a Cotizar e informarse cabalmente sobre todas las condiciones y circunstancias del objeto de la misma. Si alguno de los proponentes encontrase discrepancias u omisiones en las especificaciones o tuviere duda acerca de su significado, deberá inmediatamente notificarla a CBSA por escrito al correo electrónico [compras@carnavaldebarranquilla.org](mailto:compras@carnavaldebarranquilla.org), y obtener de CBSA, también por escrito, las aclaraciones del caso, antes de presentar la propuesta.

En caso de que CBSA efectúe aclaraciones, correcciones, cambios o adiciones al texto de la Invitación a Cotizar los dará a conocer oportunamente, mediante adenda.

Una vez entregadas las ofertas, en la fecha de cierre del proceso de Invitación a Cotizar, ningún proponente podrá alegar desconocimiento o duda, sobre las condiciones establecidas en la presente invitación a cotizar.



CBSA no aceptará ninguna modificación o adición a las Ofertas, por parte de ningún Proponente, después de la fecha de cierre de Invitación a cotizar. CBSA, podrá requerir por escrito, a través de un funcionario autorizado, cualquier aclaración o información que pudiera llegar a considerarse necesaria con relación a las Ofertas presentadas. Las solicitudes de aclaración no podrán servir para que el Proponente enmiende, modifique, adicione, mejore o corrija su Oferta, por lo cual CBSA se reserva el derecho de analizar y evaluar la Oferta, tal como fue originalmente presentada.

### 3.5 EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

La evaluación de cotizaciones se realizara durante los días posteriores al cierre y a través de correo electrónico se informara a los participantes el resultado de la misma.

## 4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

### 4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

4.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Acreditación de Experiencia: Mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos cuyo alcance del objeto corresponda a **ORGANIZACION, ADMINISTRACION, Y EJECUCION DE ACCIONES LOGISTICAS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS.**

Las certificaciones para acreditar la experiencia deberán indicar al menos la siguiente información:



- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

La experiencia que sea declarada por el proponente y que no pueda ser verificada por CBSA, no será tenida en cuenta para el cumplimiento de este requisito, en consecuencia su oferta será inadmitida dentro del presente proceso.

**Nota: estos documentos son de presentación obligatoria y la no entrega de los mismos invalida la propuesta recibida.**

## 5. ESPECIFICACIONES

La propuesta debe contener la cotización para los servicios que se detallan en el Anexo 2016-001 A.

**El valor de la propuesta debe incluir: pago de salarios, prestaciones sociales de ley hidratación y transporte.**

La propuesta debe incluir un Productor General con 5 años o más de experiencia en producción de eventos masivos y de pequeño formato, así como en diseño y la dirección de la logística, quien será el encargado de coordinar el desarrollo de la totalidad del Evento de acuerdo con los directrices de la Dirección de Eventos. De igual forma, deben incluir en su propuesta el esquema sugerido de logística, incluyendo los paso seguro para la zona de Minipalcos.



## 7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SA y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

## 8. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SA originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

8.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal de montaje (este documento lo deben enviar a Carnaval de Barranquilla SA antes de iniciar cada evento)